POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULO, DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 09 de Marzo de 2.012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Jefe del Dpto. de Patrimonio de fecha 10/02/12, por el cual solicita la Contratación de Seguro para Vehículo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, el Formulario de Pedido Interno Nº 001 de fecha 09/03/12; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Departamento de Contrataciones de fecha 10/02/12; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 304.660 de fecha 23/02/12 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 04/03/11; los Presupuestos de los Proveedores: ASEGURADORA DEL SUR S.A., SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 09/03/12; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 001/12 de fecha 09/03/12; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/03/12 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 001 de fecha 09/03/12, en el cuál se observa que la empresa: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 09/03/12, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., la Contratación de Seguros para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 º: **ADJUDICAR** a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, por la suma de Gs. 3.730.000 (Guaraníes Tres Millones Setecientos Treinta Mil), la Contratación de Seguro de Vehículo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable comparado al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Unidad	Cant.	Especificaciones	Precio Total
1	Unidad	1	**Seguro para la Camioneta, Marca BAW, Modelo BJ1021MHT, año 2008 – Vigencia:** 07/03/2012 hasta 07/03/2013.	3.730.000
			A) Daños Materiales:	
			I) Incendio. Accidente. Daños materiales sufridos por el vehículo asegurado. **Gs. 102.900.000**	
			II) Robo o hurto del automóvil objeto del seguro. 100 % sobre suma asegurada. **Gs. 102.900.000**	
			III) Daños de los Accesorios:	
			· Aire Acondicionado hasta la suma máxima de **Gs. 3.000.000**	
			· Radio, Sistema de Audio c/ CD, Antena hasta la suma máxima de **Gs. 1.500.000**	
			· Otros accesorios hasta la suma de **Gs. 1.000.000**	
			IV) Cobertura Adicional: Daños por tumulto popular	
			B) Responsabilidad Civil:	
			a) Lesiones o Muerte de terceras personas Gs. 20.000.000 b) Daños a cosas de 3ros. Gs. 20.000.000 Total a asegurar: Gs. 40.000.000	
			C) Accidentes Personales. Cobertura por asiento	
			a) Muerte Gs. 15.000.000 b) Invalidez Permanente Gs. 15.000.000 c) Gastos Médicos Gs. 3.000.000 Total a asegurar: Gs. 33.000.000	

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR**, de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso. Luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.